



Resolución Jefatural N° 050 -2016-AGN/J

Lima, 29 FEB 2016

VISTO, el Informe N° 366-2015-AGN/OGAJ, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la sobre implementación de recomendaciones formuladas en la Auditoría a los Estados Financieros 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 080-2008-AGN/J, de fecha 18 de febrero de 2008, se autorizó a la Oficina Técnica Administrativa destinar el 45% de los ingresos obtenidos por la suscripción de convenios y/o contratos de servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnico Archivística y Consultoría a favor del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN);

Que, la Sociedad de Auditoría Urbano Toledo & Asociados S.C. en el Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros 2008 del Archivo General de la Nación formuló siguiente recomendación:

"AL JEFE INSTITUCIONAL disponga:

3. En coordinación con el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director General de la Oficina Técnica de Administración el establecimiento de los mecanismos legales para dejar sin efecto la Resolución Jefatural que autoriza la transferencia y se proceda a la devolución del dinero transferido al CAFAE indebidamente por este concepto durante el periodo 2008, cuyo monto asciende a S/. 94,899.50."

Que, a fin de implementar la citada recomendación, resulta necesario dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 080-2008-AGN/J;

Con el visado de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Jefatural N° 080-2008-AGN/J.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al CAFAE-AGN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

IC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional